

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2021 10:05:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 20 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000134-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

SEÑOR:

VLADIMIR I. GONZALES PACHECORESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA

CALLE NICOLÁS RODRIGO N° 580 - URBANIZACIÓN LOS PINOS - SURCO

LIMA-SANTIAGO DE SURCO

Presente.-

- Asunto : INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO 0111-2021-CTVC/LP, CASO 083-2021-CTVC/LP, CASO 07-2021-CTVC/LP, CASO 020-2021-CTVC/LP, CASO 021-2021-CTVC/LP, CASO 023-2021-CTVC/LP, CASO 024-2021-CTVC/LP Y CASO 031-2021-CTVC/LP
- Referencia : a) OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
c) OFICIO N° 039-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
d) OFICIO N° 051-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
e) INFORME N° D000153-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (19MAY2021)
f) INFORME N° D000156-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (19MAY2021)
g) INFORME N° D000149-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (18MAY2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a su vez en relación a los documentos de la referencia a), b) c) y d), mediante los cuales su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°07-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° Orgullo Peruano, código modular N° 0105435, nivel inicial, distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°020-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20444 José Alejandro López con código modular N° 0249276, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°021-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20444 José Alejandro López Durand con código modular N° 0249276, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°023-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° Rayitos de Luz con código modular 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°024-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° Rayitos de Luz con código modular 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- **CASO N°031-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20386 Jorge Basadre con código modular N° 0254243, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°083-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20501 Santa Rosa con código modular N° 0249730, nivel primaria, distrito de Supe, provincia de Barranca.
- **CASO N°0111-2021-CTVC/LIP, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW**, realizada a la Institución Educativa N° 669 FLOR DE MARIA DRAGO, código modular: 1054824, nivel inicial, CP Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura.

Al respecto, mediante los documentos de la referencia e), f) y g) los cuales se adjuntan, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrados en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente;

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por GONZALES
CABRERA Jose Bernardo FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2021 16:50:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 19 de Mayo del 2021

INFORME N° D000153-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA
ALERTA CASO 007-2021-CTVC/LP, CASO 020-2021-CTVC/LP, CASO 021-
2021-CTVC/LP, CASO 023-2021-CTVC/LP, CASO 024-2021-CTVC/LP y
CASO 031-2021-CTVC/LP.

Referencia : a) INFORME N° D000024-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
b) INFORME N° D000021-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
d) INFORME N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
e) INFORME N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
f) INFORME N° D000019-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)

Fecha Elaboración: Huaura, 18 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar respecto al levantamiento de los puntos críticos de las acciones implementadas en atención al **CASO N° 007-2021-CTVC/LIP, CASO N° 020-2021-CTVC/LIP, CASO N° 021-2021-CTVC/LIP, CASO N° 023-2021-CTVC/LIP, CASO N° 024-2021-CTVC/LIP y CASO N° 031-2021-CTVC/LIP**, presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, por lo que se procede a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. **RDE N° 277-2020-MIDIS /PNAEQW-DE**, "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".
- 1.2. Mediante **Oficio N° 032-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 007- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° Orgullo Peruano, código modular N° 0105435, nivel inicial, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000024-2021-UTLPR-RGT**
- 1.3. Mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 020- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20444 José Alejandro López con código modular N° 0249276, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000021-2021-UTLPR-RGT**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.4. Mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 021- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20444 José Alejandro López Durand con código modular N° 0249276, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000023-2021-UTLPR-RGT**
- 1.5. Mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 023- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Rayitos de Luz con código modular 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000022-2021-UTLPR-RGT**
- 1.6. Mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 024- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Rayitos de Luz con código modular: 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000018-2021-UTLPR-RGT**
- 1.7. Mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 031- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20386 Jorge Basadre con código modular N° 0254243, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000019-2021-UTLPR-RGT**

II. ANÁLISIS

- 2.1. Que, mediante **Oficio N° 032-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 22 de marzo del año en curso, el veedor Vladimir Gonzales Pacheco con DNI. 41985577, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 007-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-007-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 15 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados.



ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1):

Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que la, directora de la IE, manifiesta que no se realizó la entrega de los productos el día 15 de marzo, debido a falta de disponibilidad de los padres por motivos laborales por lo que programaron con los padres de familia para el día 18 de marzo, regularizando la atención para ese día programado.

a) Según el CAE acordaron distribuir los alimentos de la primera remesa el día Jueves 18 de marzo, debido a la recarga de actividades por el Buen Retorno del Año Escolar; a la coordinación previa para determinar una fecha y horarios para la distribución de alimentos a los padres de familia, por temor a poner en riesgo su salud por la exposición al covid-19.

b) Promotora refiere que días antes de la distribución recibió llamada telefónica para supervisión remota en la cual el monitor le brinda asistencia técnica sobre las funciones de los miembros CAEs, en la organización del servicio Alimentario en el contexto de la emergencia Sanitaria frente al Covid 19.

c) Promotora se compromete a hacer la réplica a los demás miembros CAE. Así mismo el 14 de abril, el monitor se hace presente en la institución educativa y brinda asistencia técnica a la promotora sobre sus funciones de cada miembro CAE, y poder levantar las observaciones dejadas por CTVC.

- 2.2. Que, mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez DNI. 41391967, evidenció tres (3) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 020-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-019-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.
- El número de Alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- Proveedor incumple criterios para el transporte de alimentos.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1):

Según documento de la referencia b) Monitor de Gestión Local manifiesta que el Director si recibió capacitación Remota a través de llamada Telefónica por parte del monitor de Gestión Local, en el cual se dio las orientaciones respecto a la forma de atención el presente año por el contexto de Emergencia ante el COVID 19.

a) así mismo nos proporcionó los documentos a utilizar para el reparto como son las actas y padrones y los protocolos a tener en cuenta a la hora de la recepción, almacenamiento, embolsado y distribución de los alimentos, dichas recomendaciones se hicieron replica con los demás miembros CAE para su cumplimiento.

b) Así mismo se brindó asistencia personalizada a miembros CAE, el día 15 de Abril del 2021.

PUNTO CRITICO (2):

Según documento de la referencia b) Monitor de Gestión Local manifiesta que el director informa que según acta de entrega y recepción N° 40902, del 04/03/2021, la programación de la atención alimentaria es para 113 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 126 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 13 usuarios.

a) Agrega también que aún están en proceso de matrícula por lo que es posible que se incremente los estudiantes.

b) Manifiesta además que ya remitió oficio solicitando incremento de usuarios sin respuesta.

c) Como acción de respuesta se menciona también que a la fecha, se ha podido realizar la actualización de usuarios en el SIGO y estamos a la espera que se emita la nueva RD, por sede central para la actualización de usuarios. Anexo2

PUNTO CRITICO (3):

Según documento de la referencia b) Monitor de Gestión Local manifiesta que el director informa que mediante llamada telefónica se realizó la Capacitación respectiva a los encargados de la distribución de los alimentos en las instituciones donde se les da a saber las observaciones dadas por la entidad de CTVC, lo cual fueron subsanadas.

Se brindó asistencia técnica y acordó con el CAE evitar aplazar la fecha de entrega de productos, para lograr el cumplimiento del periodo de atención, en conjunto se priorizó la salud de todos cumpliendo los protocolos establecidos mientras dure la emergencia sanitaria.

- 2.3. Que, mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 021-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-019-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

ACCIONES REALIZADAS:**PUNTOS CRITICOS (1):**

Según documento de la referencia c) Monitor de Gestión Local manifiesta que el director de la IE, manifiesta que si recibió capacitación remota a través de llamada telefónica por parte del monitor de Gestión Local, en el cual se dio las orientaciones respecto a la forma de atención del presente año por el contexto de la Emergencia ante el COVID 19.

a) Así mismo nos proporcionó los documentos a utilizar para el reparto como son las actas y padrones y los protocolos a tener en cuenta a la hora de la recepción, almacenamiento, embolsado y distribución de los alimentos, dichas recomendaciones se hicieron replica con los demás miembros CAE para su cumplimiento.

b) Así mismo se brindó asistencia personalizada a miembros CAE, el día 15 de Abril del 2021.

- 2.4. Que, mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 023-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-021-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1)

Según documento de la referencia d) Monitor de Gestión Local manifiesta que miembros del CAE, informan que según acta de entrega y recepción, la programación de la atención alimentaria es para 11 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 12 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre con la atención alimentaria de 01 usuario.

a) Asimismo, se revisó la RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del PNAEQW. Corroborando que la programación para la IE es de 11 usuarios El ET CTVC Lima Provincias revisó la data compartida por el PNAEQW, encontrándose que la IE Rayitos de Luz tiene la atención para 11 estudiantes, perteneciendo al Quintil 5, Área rural.

b) Se menciona que con fecha 23 de Marzo, la Promotora de la institución envía su oficio de incremento de alumnado a 15 usuarios lo cual no se ingresó al SIGO, ya que la plataforma permanece abierta por determinado tiempo y estamos a la espera de su apertura para realizar la actualización.

- 2.5. Que, mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 024-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-021-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1):

Según documento de la referencia e) Monitor de Gestión Local manifiesta que miembros de CAE informó que, hasta la fecha de la entrevista, no han recibido capacitación este año por parte del Programa Qali Warma. Lo descrito estaría incumpliendo la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" VIII

- a) Promotora refiere que días antes de la distribución recibió llamada telefónica para supervisión remota en la cual el monitor le brinda asistencia técnica sobre las funciones de los miembros CAEs, en la organización del servicio Alimentario en el contexto de la emergencia Sanitaria frente al Covid 19,
- b) Promotora se compromete a hacer la réplica a los demás miembros CAE.
- c) Así mismo el 13 de abril, el monitor se hace presente en la institución educativa y brinda asistencia técnica a la promotora y secretaria del CAE sobre sus funciones de cada miembro CAE, y poder levantar las observaciones dejadas por CTVC.

2.6. Que, mediante **Oficio N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 031-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-026-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 18 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1)

Según documento de la referencia f) Monitor de Gestión Local manifiesta que la Presidente del CAE, informó que se recibieron los alimentos de la primera remesa del PNAE Qali Warma el día miércoles 04/03/2021, para 326 usuarios y cuyo periodo de atención programado por el PNAE Qali Warma es del 15 de marzo al 16 de abril, según acta de entrega y recepción N° 40769.

- a) Presidente del CAE, menciona los motivos por los cuales no realizamos la distribución de los alimentos a los padres de familia el día 15 de marzo, sino el día 15 de abril tanto la primera remesa como la segunda remesa, los cuales se encuentran sustentados en el acta de acuerdos internos de la institución educativa, según la evaluación de nuestro contexto.
- b) Los miembros del CAE, realizaron la distribución de los alimentos de la primera remesa conjuntamente con la segunda remesa el día 15 de abril, para 281 usuarios, siguiendo los lineamientos establecidos en el protocolo 143-2020/ MIDIS-PNAEQW-DE, en situación de emergencia.
- c) Se brindó la asistencia técnica a la presidenta del CAE, sobre la importancia de organizar la distribución de los alimentos a los padres de familia oportunamente, recomendando que la fecha de distribución sea, en la medida de lo posible, antes o el primer día del periodo de atención establecido en el acta de entrega y recepción de alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

III. CONCLUSIÓN

3.1. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° Orgullo Peruano, con código modular N° 0105435, nivel inicial, distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO N° 007-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.1.1 Cumpliéndose con el proceso de distribuciones de alimentos para los alumnos matriculados, dicho que es corroborado con el Acta de Distribucion de alimentos a usuarios del PNAEQW, modalidad productos, que servira de anexo al presente informe, asi como la declaracion jurada de la Directora de la Institución Educativa N° I.E. 20290, nivel Primaria con código modular 0105435, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.1.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 007-2021-CTVC/LIP sea cerrada.*

3.2. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20444 José Alejandro López, con código modular N° 0249276, nivel primario, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO N° 020-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.2.1 Cumpliéndose con el proceso de capacitación tecnica a la directora de la IE, esto queda corroborado con el Acta de Capacitación Personalizada a CAE, modalidad remota, tambien se hace la actualizacion del programa SIGO, esperando la RD, departe de sede central, concluyendo con la capacitacion tecnica a los encargados de distribucion de alimentos, dicho esto, todo lo mencionado servira de anexo al presente informe, de la Institución Educativa N° I.E. 20444 José Alejandro López, nivel Primario con código modular 0249276, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.2.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 020-2021-CTVC/LIP sea cerrada.*

3.3. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20444 José Alejandro López Durand, con código modular N° 0249276, nivel primario, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO N° 021-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.3.1 Cumpliéndose con el proceso de capacitacion tecnica de forma remota atraves de llamadas telefonica, esto es corroborado con el Acta de Capacitación Perzonalizada a CAE del PNAEQW, modalidad remota, que servira de anexo al presente informe, de la Institución Educativa N° I.E. 20444 José Alejandro López Durand, nivel Primario con código modular 0249276, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.3.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 021-2021-CTVC/LIP sea cerrada.*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.4. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa Rayito de Luz, con código modular N° 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO N° 023-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.4.1 Cumpliéndose con el proceso de actualización de usuarios del programa de alimentos Qali Warma para los alumnos matriculados, dicho que es corroborado con el Oficio N° 01-2021-PRONOEI "RAYITOS DE LUZ" GRAMADALES, modalidad productos, que servira de anexo al presente informe, de la Institución Educativa N° I.E. Rayito de Luz, nivel inicial con código modular N° 0105435, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.4.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 023-2021-CTVC/LIP sea cerrada.*

3.5. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa Rayito de Luz, con código modular N° 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO N° 024-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.5.1 Cumpliéndose con el proceso de capacitación técnica de forma remota a través de llamadas telefónicas, esto es corroborado con el Acta de Capacitación Personalizada a CAE del PNAEQW, modalidad remota, que servira de anexo al presente informe, de la Institución Educativa N° I.E. Rayito de Luz, nivel inicial con código modular 0105435, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.5.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 024-2021-CTVC/LIP sea cerrada.*

3.6. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20386 Jorge Basadre, con código modular N° 0254243, nivel primario, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO N° 031-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.6.1 Cumpliéndose con el proceso de distribuciones de alimentos para los alumnos matriculados, dicho que es corroborado con el Acta de Distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, modalidad productos, que servira de anexo al presente informe, así como la declaración jurada de la Directora de la Institución Educativa N° I.E. 20386 Jorge Basadre, nivel Primario con código modular 0254243, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.6.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 031-2021-CTVC/LIP sea cerrada.*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1.** Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para su conocimiento y fines respectivos.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente.

ANEXOS CASO 07:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE ALIMENTOS – PRIMERA REMESA

Siendo las 5:50 p. m. del día 10 de marzo, reunidos con los miembros del CAE, bajo la convocatoria de la presidenta Rosa Lissa Guanilo Verastegui del Pronor "Orgullo Peruano" del Distrito de Aocallama, proceden a dar conformidad de la recepción de alimentos según pecosa N° 40995 del 10 de marzo en el horario de 4:30 p. m.

Seguidamente después de verificar que todo quedó conforme, dialogan acerca del contexto y deciden programar la fecha de entrega de los alimentos a los padres de familia de los estudiantes beneficiarios, estableciéndose para el día jueves 18 de marzo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La recarga de actividades en la planificación del buen retorno del año escolar.
- Por la modalidad no presencial de estudios, se vio por conveniente organizarlo bajo coordinaciones con los representantes del CAE.
- No exponer a contagios debido al nivel de alerta extrema en nuestra zona del Covid-19, programando otras fechas para ello.

Luego del diálogo se da por concluida la reunión y pasan a firmar.

Rosa Guanilo Verastegui
Presidenta

Amelia Montes Melgarejo
Secretaria

Frankil Malla Ramirez
Vocal



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Formulario de Registro de Asistencia a la Alimentación Escolar (QALI WARMA)

Nombre del Estudiante: Rosario Cecilia Tejedor Sexo: F Edad: 11 años

DNI: 44536945

Fecha de Registro: 05/08/2018

Nº	Nombre y Apellido de la Madre o Tutor	Dirección y Domicilio	Código de Verificación	Firma	Asistencia a la Alimentación Escolar											
					Presencia	Ausencia	Presencia	Ausencia	Presencia	Ausencia	Presencia	Ausencia	Presencia	Ausencia	Presencia	Ausencia
1	Miguel Segal	Rosario Cecilia Tejedor	44536945	Rosario	6	1	3	2	1	2	2	2	2	2	2	
2	Isabel de la Cruz	Isabel de la Cruz	44536945	Isabel	5	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	
3	Severino José	Severino José	44536945	Severino	4	2	4	1	2	2	1	2	2	2	2	

Firma y Sello del Centro de Registro: Rosario Cecilia Tejedor

Firma y Sello del Centro de Registro: Rosario Cecilia Tejedor



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

entregas que se detallan en el "PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.

Rosa Guadalupe Verastegui
Integrante del CAE. Presidente

_____ Integrante del CAE

_____ Integrante del CAE

_____ Aprobada: Helicerica Castañeda Sanchez

_____ Actor social o autoridad local u otro

_____ Actor social o autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo las 10:00 am, horas del día 18 del mes marzo del año 2021, en la institución educativa (nombre) Progreso - Orquidea Peruviana con código modular N° 0113538, ubicada en el distrito de Acuña en la provincia de Yauca del departamento de LIMA.

En el marco de la RDE N° 000143-2020-MDIE-PNAEQW que aprueba el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	<u>Rosa Luisa Guanilo Verañegui</u>	<u>44376945</u>	<u>Presidenta</u>
2			
3			
4			
5			

Realizó la entrega de alimentos según el número de raciones programadas en el acta de entrega y recepción de alimentos de N° _____ a las madres/ padres de familia o apoderados siendo los siguientes alimentos:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	<u>Aceto</u>	<u>5</u>	7	<u>Leche evaporada</u>	<u>10</u>
2	<u>Arroz</u>	<u>5</u>	8		
3	<u>Azúcar rubio</u>	<u>5</u>	9		
4	<u>Conserva de Bote de res</u>	<u>5</u>	10		
5	<u>Conserva de Pescado</u>	<u>15</u>	11		
6	<u>Hojuela de avena</u>	<u>5</u>	12		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____ usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS CASO 20:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA A CAE

En las instalaciones de la IE 20000 I.A.L.O. con todos los miembros del Comité de Alimentación Escolar, se realizó la capacitación personalizada a los CAE de la zona de Acuña, provincia de Trujillo, región Lima, el día 19 de mes de Mayo del año 2021, en presencia del MCI Dr. Rudy Víctor García Álvarez, se hizo constancia de la capacitación personalizada a los siguientes integrantes CAE:

N	Nombre	CARGO
1	<u>Elko Espinoza Calderón Daniela</u>	<u>Secretaria</u>
2	<u>Yessica del Pilar Rojas Torres</u>	<u>Presidenta</u>
3	<u>Irish Lina Quispe Cruz</u>	<u>Procedente</u>
4	<u>Fernando Ramírez Pareda</u>	<u>Secretario</u>
5		

Se desarrolló la siguiente agenda:

N	Tema Realizado en la capacitación a los CAE	Temas
1	<u>Presentación de la capacitación personalizada a los CAE</u>	<u>Segunda</u>
2	<u>Importancia de la alimentación para los estudiantes</u>	<u>Segunda</u>
3	<u>Importancia de la alimentación saludable</u>	<u>Segunda</u>
4	<u>Atención a la alimentación saludable</u>	<u>Segunda</u>

Al finalizar la reunión se acordó:

Los representantes del CAE de la zona de Acuña, provincia de Trujillo, región Lima, se comprometen a cumplir con las funciones de su cargo.

Se dio constancia de la capacitación personalizada a los CAE de la zona de Acuña, provincia de Trujillo, región Lima.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procedió a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Dr. Rudy Víctor García Álvarez
Representante del PNAREW

Lina L. Espinoza Calderón
Representante del CAE
DNI 71003100

Yessica del Pilar Rojas Torres
Representante del CAE
DNI 71003100

Irish Lina Quispe Cruz
Representante del CAE
DNI 71003100

Fernando Ramírez Pareda
Representante del CAE
DNI 71003100

s. Anexo 2



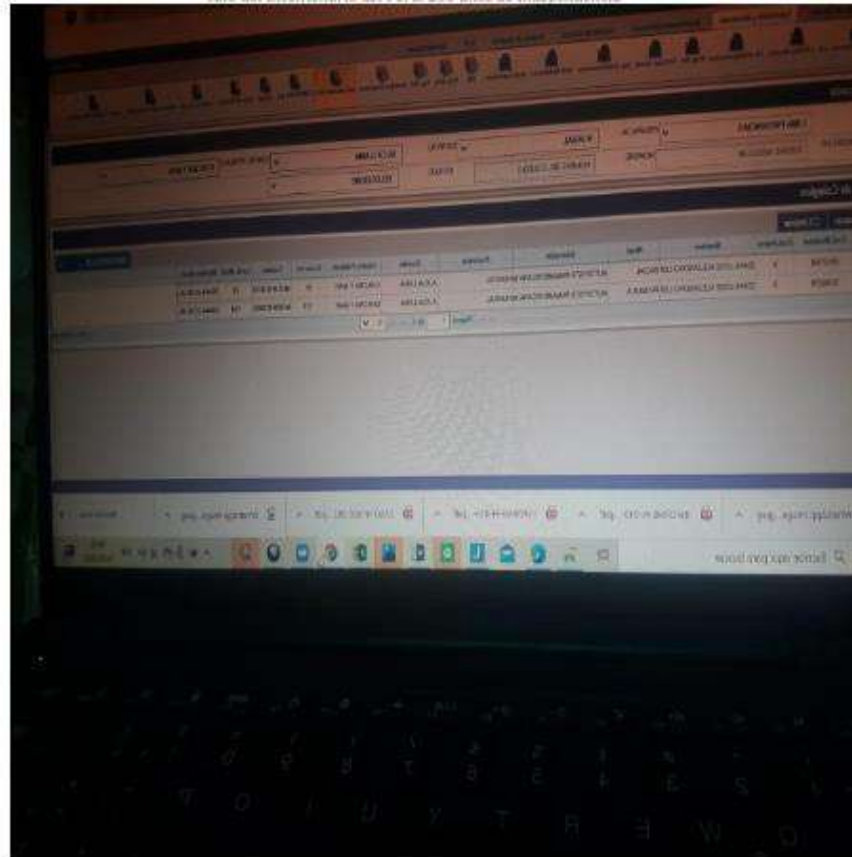
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



s. Anexo 3



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS CASO 21:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA A CAE

En las instalaciones de la U.E. CONCHA DALLA con apoyo institucional QALI WARMA se realizó en el distrito de Andahuaylas provincia Apurí según Lima Protocolo, suscrito por el CAE el día 17 del mes de agosto del año 2017 en presencia del MDA Don Raimundo López CAE se dejó constancia de la capacitación personalizada a los siguientes integrantes CAE:

Nº	Nombre Completo	CARGO
1	<u>Elko Expandona Gualderna Quiroga</u>	<u>Secretario del CAE</u>
2	<u>Yolima del Rosa Ramos Salazar</u>	<u>Participante CAE</u>
3	<u>Don Luis Romero Díaz</u>	<u>Presidente del CAE</u>
4	<u>Felixman Romero Pineda</u>	<u>Participante CAE</u>
5		<u>CARGO</u>

Se desarrolló la siguiente sesión:

Nº	Tema Realizado en la capacitación a los CAE	Tiempo
1	<u>Importancia de la alimentación en el desarrollo del niño</u>	<u>30 min</u>
2	<u>Alimentación adecuada para el niño</u>	<u>30 min</u>
3	<u>Alimentación adecuada para el niño</u>	<u>30 min</u>
4	<u>Alimentación adecuada para el niño</u>	<u>30 min</u>

Al finalizar la sesión se acordó:

Don Raimundo López CAE se comprometió a llevar a cabo la capacitación.

Con la asistencia de los integrantes del CAE se procedió a firmar la acta de capacitación.

Donde los firmantes se comprometieron a llevar a cabo la capacitación en la fecha y hora indicada en la acta de capacitación.

Don Raimundo López
Representante del PNARQW

Don Raimundo López
Representante del CAE
DNI 11003100

Don Raimundo López
Representante del CAE
DNI 11003100

Don Raimundo López
Representante del CAE
DNI 11003100

Don Raimundo López
Representante del CAE
DNI 11003100



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS CASO 23:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

HUARAL 23 DE ABRIL DEL 2021

OFICIO N° 01-2021-PRONOEI "RAYITOS DE LUZ" GRAMADALES

SEÑOR: EDSON ANICAMA IPARRAGUIRRE JEFE DE LA U.T LIMA PROVINCIAS

ASUNTO: SOLICITO ACTUALIZACION DE RACIONES

REF: DASAYUNOS ESCOLARES 2021

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO ME DIRIJO A SU PERSONA PARA SALUDARLE CORDIALMENTE Y A LA VEZ INFORMAR QUE NUESTRO PRONOEI EDUCATIVO INICIAL DE GRAMADALES, DISTRITO DE AUCAHAMA, PROVINCIA DE HUARAL, CON CODIGO MODULAR 0105435 SE VIENE INCREMENTANDO LA POBLACION ESTUDIANTE EN NUESTRA CASA DE ESTUDIO 2021.

N°	PRONOEI EDUCATIVO	NIVEL	RACIONES RECIBIDAS	RACIONES NECESARIAS
01	"RAYITOS DE LUZ"	INICIAL	11	15

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA REITERARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACION Y ESTIMA PERSONAL.

SALVADOR MANUEL VIBIANA BERONICA

PROMOTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS CASO 24:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

HUARAL 23 DE ABRIL DEL 2021

OFICIO Nº 01-2021-PRONOEI "RAYITOS DE LUZ" GRAMADALES

SEÑOR: EDSON ANICAMA IPARRAGUIRRE JEFE DE LA U.T. LIMA PROVINCIAS

ASUNTO: SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE RACIONES

REF: DIASAYUNOS ESCOLARES 2021

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO ME DIRIJO A SU PERSONA PARA SALUDARLE
CORDIALMENTE Y A LA VEZ INFORMAR QUE NUESTRO PRONOEI EDUCATIVO INICIAL DE
GRAMADALES, DISTRITO DE AICALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, CON CODIGO
MODULAR 0105435 SE VIENE INCREMENTANDO LA POBLACION ESTUDIANTIL EN
NUESTRA CASA DE ESTUDIO 2021.

Nº	PRONOEI EDUCATIVO	NIVEL	RACIONES RECIBIDAS	RACIONES NECESARIAS
01	"RAYITOS DE LUZ"	INICIAL	11	15

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA
REITERARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACION Y ESTIMA PERSONAL.

SALVADOR MANUEL VIBIANA BERONICA

PROMOTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO CASO 31:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

ACTA DE ACUERDOS DEL CAE NIVEL PRIMARIA 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EBR N° 20386
"JORGE BASADRE" - AUCALLAMA
IUGEL N° 10 HUAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CAE NIVEL PRIMARIA PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS 2021

Siendo las 4:00 pm del día 04 de marzo del 2021, reunidos los miembros del CAE Nivel Primaria bajo la convocatoria de la presidenta Directora Mg. Carolán Jesús Ipéce Antunes de la I.E. N° 20386 "Jorge Basadre" del distrito de Aucasilla, proceden a dar conformidad a la recepción de los alimentos según PEODSA N° 40768 del 04 de marzo en el horario de 12:25 pm.

Seguidamente, después de verificar que todo quedó conforme, conversan sobre la situación actual de contexto distrital y provincial con respecto al incremento de contagios y que incluso se sabe que hay familiares de los miembros CAE que están en cuarentena por COVID-19 al igual que algunos padres de familia contagiados según lo reportado por los docentes de aula, por lo que deciden establecer acuerdos para la entrega de alimentos a los padres de familia de los estudiantes beneficiarios, estableciéndose que la entrega de la primera comida se realizará conjuntamente con la segunda reunión en el mes de abril, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La recarga de actividades ante la planificación del Buen Retorno del Año Escolar 2021.
- La prioridad de los padres de familia en el acompañamiento de actividades desde el primer día de clases.
- Existe una gran cantidad de padres de familia que se encuentran actualmente cumpliendo aislamiento por ser pacientes y contactos COVID, según lo reportado por el IMED, los docentes tutores de cada aula, por ello están impedidos de acudir a recepcionar los alimentos ya que existe el riesgo de contagio, hasta cumplir con el aislamiento y la recuperación para no exponer a los demás miembros de la comunidad.

Siendo las 5:00 pm del mismo día se da por concluida la presente, firmando los presentes en señal de conformidad.

Aucasilla, 04 de marzo del 2021.

Mg. Carolán Jesús Ipéce Antunes
Presidenta

Prof. Denzil Roman Obregón Rodríguez
Secretario

Sra. Flor de María Santistevan Chero
Vocal 2



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**EVIDENCIA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PADRES DE FAMILIA
EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2021
PRIMERA Y SEGUNDA REMESA 2021**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



EVIDENCIAS DE LA DIFUSIÓN PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA

COMITÉ DE FAMILIA DE LA ESCUELA BÁSICA DE AUCCALLAMA

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA DE ALIMENTOS 2021

Entrega de alimentos para los padres de familia de la Escuela Básica de Aucallama

SEMANA	FECHA	NÚMERO DE FAMILIAS
1ª SEMANA	02 al 08 de Agosto	10 familias
2ª SEMANA	09 al 15 de Agosto	10 familias
3ª SEMANA	16 al 22 de Agosto	10 familias
4ª SEMANA	23 al 29 de Agosto	10 familias

NOTICIA/COMUNICACIÓN:

Se informa a los padres de familia de la Escuela Básica de Aucallama que se está realizando la distribución de alimentos para los padres de familia de la Escuela Básica de Aucallama. Los alimentos se entregarán en la Escuela Básica de Aucallama, en la ciudad de Aucallama, a las 10:00 horas del día 02 de agosto del 2021. Se solicita a los padres de familia que se presenten en la Escuela Básica de Aucallama, en la ciudad de Aucallama, a las 10:00 horas del día 02 de agosto del 2021. Se solicita a los padres de familia que se presenten en la Escuela Básica de Aucallama, en la ciudad de Aucallama, a las 10:00 horas del día 02 de agosto del 2021.

COMITÉ DE FAMILIA DE LA ESCUELA BÁSICA DE AUCCALLAMA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA A CAE

En las instalaciones de la IE 80325 Jorge Osores con código modular 9135-11-13 ubicado en el distrito de Guadalupe provincia Huancavelica región Uru Provincial, siendo las 12:30 de día 16 del mes de Marzo del año 2021 en presencia del MCA Ing. Rudy Jorge Osores Torres se da constancia de la capacitación personalizada a los siguientes integrantes CAE:

1. Mg. Carolina Jesús Espinoza Arbonet CARGO: Presidenta del
2. _____ CARGO: _____
3. _____ CARGO: _____
4. _____ CARGO: _____
5. _____ CARGO: _____

Se desarrolló la siguiente temática:

N°	Temas Realizados en la capacitación a los CAE	Tiempo
1	<u>Guías prácticas de manipulación de alimentos y almacenamiento</u>	<u>20min.</u>
2	<u>Actualización de usuarios y buenos hábitos de alimentación saludable</u>	<u>15min.</u>
3	<u>Eliminación de los dos golpes y medidas de prevención ante el covid 19</u>	<u>15min.</u>

Al finalizar la reunión se acordó:
El miembro CAE se compromete a hacer la copia con los demás miembros CAE y padres de familia.
Siendo las 13:30 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Rudy Jorge Osores Torres
Representante del PNAEQW

Ing. Carolina Jesús Espinoza Arbonet
Representante del CAE
DNI 40934322

Representante del CAE
DNI _____

Representante del CAE
DNI _____

Representante del CAE
DNI _____

Representante del CAE
DNI _____

Capacitación personalizada a presidenta del CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARATE
TORRES Rudy Jorge FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2021 13:22:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 13 de Mayo del 2021

INFORME N° D000019-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT

Para : **JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Caso N° 031-2021-CTVC/LIP..

Referencia : Oficio N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS.

Fecha Elaboración: Huaura, 13 de mayo de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 24 de Marzo, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana **a través del oficio N° 034-2021-CTVC/LIP** informó al PNAE Qali Warma las acciones de veeduría a la gestión del servicio alimentario de I.E. N° 20386, con código modular 0254243 ubicado en el Centro Poblado Aucallama, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, realizada el día 18 de Marzo, donde se aplicó la ficha de Veeduría/Vigilancia Social Caso **N°031-2021-CTVC/LIP**, evidenciando 01 punto crítico.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N°26842, Ley General de la Salud.
- 2.2. Ley N°28044, Ley general de Educación y sus Modificatorias.
- 2.3. RDE N° 401-2018- MIDIS "Protocolo de acción frente a alertas y/o quejas durante el proceso de compra y la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 416-2018-MIDIS_PNAEQW "Protocolo para la promoción de la participación en Vigilancia Social al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

De lo informado a través de la referencia a), se extrae lo siguiente:

III. ANALISIS

De lo informado a través de la referencia a), se extrae lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 3.1. El 16 de Abril del 2021, el monitor de gestión local del PNAE Qali Warma se apersonó a la I.E. N° 20386, con la finalidad de dar respuesta a la alerta emitida por el CTVC, sobre 01 punto crítico identificado:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Durante el diálogo telefónico, la informante manifestó que día 15 de marzo CAE de la IE 20386 JORGE BASADRE, no distribuyeron los productos de Qali Warma a los padres de familias, asimismo refiere haber conversado con la madre de sus sobrinos, quien ratificó que, hasta fecha de la consulta, el CAE no habría convocado a los padres de familia para la distribución de alimentos. Este retraso podría estar afectando el adecuado aporte nutricional de los alumnos, según estipula en el numeral 8.7 no se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de la RDE D000222-2020-2020- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW. Asimismo en, inciso a) artículo 3, DS N° 008-2012-MIDIS donde estipula; "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Por último, según ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002-2021-CC-LIMA1/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Huaral, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que se estaría afectando los usuarios al no recibir su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² (Foto N° 01)

Directora refiere que respuesta al presente caso lo detalla en los anexos que se adjuntan.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El presente informe evidencia las acciones de asistencia técnica brindadas al CAE de la IE N°20386 y el levantamiento de 1 punto crítico – **Caso N°031-2021-CTVC/LIP**, encontrados por la CTVC en el servicio alimentario.

V. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda que el CTVC, envíe lo más pronto posible las observaciones a través de Mesa partes de la UT, para de esta manera hacer conocimiento a nuestros miembros CAE, ya que no dejan copia del acta de observaciones a ningún miembro CAE..

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atentamente,

INFORME N° 008-2021-D.I.E. N°20386 "J.B"- A

A : ING. RUDY GARATE TORRES
Monitor Territorial Lima Provincias

De : MG. CAROLAIN JESUS IPINCE ANTUNEZ
Directora de la IE N° 20386 "Jorge Basadre" - Aucallama

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° 0031 -2021-CTVC/LP, suscitada en la IE N° 20386 "Jorge Basadre", ubicada en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral.

Referencia : a) Caso N° 0031-2021-CTVC/ Lima Provincias/ QW.

Fecha : Aucallama, 16 de abril del 2021.

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar y realizar el respectivo descargo sobre el caso de alerta suscitado.

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. **CASO N° 0031-2021-CTVC-LIP**, fecha de ocurrencia el día 18 de marzo, correspondiente a la IE N° 20386 "Jorge Basadre", código modular N° 0254243, nivel primaria, distrito de Aucallama, provincia de Huaral; El CTVC alerta 01 punto crítico relacionado a: "el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados".

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Decreto Supremo N° 058-2021, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, por el plazo de 30 días calendario, a partir del jueves 01 de abril del 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias del Covid-19.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 RDE N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar".
- 2.3 RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE " Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar", en situaciones de emergencia.
- 2.4 RVM N° 273-2020- MINEDU " Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica".

III. OBJETO:

- 3.1 Garantizar que los miembros del CAE realicen la distribución de alimentos a los padres de familia oportunamente, según lineamientos establecidos en el protocolo 143-2020/MIDIS-PNAEQW-DE en situaciones de emergencia.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Con fecha 08/04/2021, se estableció comunicación remota entre la presidente CAE Mg. Carolain Jesús Ipince Antunez, identificada con DNI N°40934322, quien es a su vez directora de la IE N° 20386 "Jorge Basadre", y su persona con la finalidad de informar sobre el punto crítico (01 PC) alertado por el CTVC, concerniente a que **el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados**, el día 15/03/2021.
- 4.2 Como Presidenta del CAE, informo que se recepcionaron los alimentos de la primera remesa del PNAE Qali Warma el día miércoles 04/03/2021, para 326 usuarios y cuyo periodo de atención programado por el PNAE Qali Warma es del 15 de marzo al 16 de abril, según acta de entrega y recepción N° 40769.
- 4.3 Como Presidente del CAE, menciono los motivos por los cuales no realizamos la distribución de los alimentos a los padres de familia el día 15 de marzo, sino el día 15 de abril tanto la primera remesa como la segunda remesa, los cuales se encuentran sustentados en el acta de acuerdos internos de la institución educativa, según la evaluación de nuestro contexto. Los motivos se detallan a continuación:
- La recarga de actividades por el Buen Retorno del Año Escolar.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Por la modalidad no presencial de estudios, el CAE acordó con los tutores de cada aula, disponer de una fecha y horarios donde la mayoría de los padres de familia pudieran asegurar su asistencia para recoger los alimentos y así, evitar programar varias fechas adicionales para que el CAE no se exponga al contagio del COVID-19 ya que, la provincia de Huaral se encontraba focalizada en alerta extrema y alerta muy alto.
- Un gran porcentaje de padres de familia (incluidos algunos miembros CAE) presentaba casos de contagio Covid y otros eran Contactos Covid por lo que no se daban las condiciones sanitarias para realizar la elaboración de bolsas y la respectiva entrega sin que esto genere riesgos no solo para los demás miembros CAE sino para los padres de familia y los usuarios (nuestros niños y niñas).
- En el primer día de clases virtual (15 de marzo), los padres de familia priorizan su tiempo en el acompañamiento a sus menores hijos, pues ellos son los responsables de la conectividad. (Adjunto acta de acuerdos).

4.4 Los miembros del CAE, realizaron la distribución de los alimentos de la primera remesa conjuntamente con la segunda remesa el día 15 de abril, para 281 usuarios, siguiendo los lineamientos establecidos en el protocolo 143-2020/ MIDIS-PNAEQW-DE, en situación de emergencia. (Adjunto fotos de la entrega a los padres de familia y actas)

4.5 Cabe mencionar, que el protocolo 143-2020/MIDIS-PNAEQW-DE, establece que para la gestión del servicio alimentario en situaciones de emergencia (donde se afecte la vida y la salud de las personas, el patrimonio, el medio ambiente de un determinado territorio y donde se altere el desarrollo normal de las actividades), el CAE es quien gestiona la atención del servicio alimentario de acuerdo al **numeral 9.3.2. Gestión del servicio alimentario en Estados de emergencia** y en el numeral **9.3.2.1 a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar: VIII: "... el CAE publica el cronograma y horario para la entrega respectiva a fin de evitar aglomeraciones."**

4.6 Se recibió la asistencia técnica como presidenta del CAE, sobre la importancia de organizar la distribución de los alimentos a los padres de familia oportunamente, recomendando que la fecha de distribución sea, en la medida de lo posible, antes o el primer día del período de atención establecido en el acta de entrega y recepción de alimentos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.7. Asimismo, es necesario enfatizar que en ningún momento se estableció comunicación con mi persona como Presidenta del CAE por parte del CTVC para el levantamiento de la Ficha de Información.

V. CONCLUSIÓN:

- 5.1 Los miembros del CAE acordamos distribuir los alimentos de la primera remesa el día 15 de abril conjuntamente con la segunda remesa, debido a la recarga de actividades por el Buen Retorno del Año Escolar; a la coordinación previa para determinar una fecha y horarios para la distribución de alimentos a los padres de familia, por temor a poner en riesgo su salud por exposición al Covid-19.
- 5.2 Los miembros del CAE realizaron la distribución de los alimentos de la primera remesa y segunda remesa el día 15 de abril, de acuerdo al protocolo 143-2020/MIDIS-PNAEQW-DE, en situaciones de emergencia, entregando el número de raciones asignadas de acuerdo al número de matriculados.
- 5.3 Se recibió asistencia técnica por parte de su persona al CAE para que la distribución de alimentos se realice oportunamente, recomendando que la fecha de distribución sea, en la medida de lo posible, antes o el primer día del período de atención establecido en el acta de entrega y recepción de alimentos

Es todo cuanto informo a Ud. a fin de levantar las observaciones y realizar el respectivo descargo al caso suscitado.

Atentamente,



[Firma]
Mtra. Carolina Jesús Ipinza Antunez
DIRECTORA
Calle P. N° 2036 "Jorge Basadre" - AUCALLAMA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

ACTA DE ACUERDOS DEL CAE NIVEL PRIMARIA 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EBR N° 20386
"JORGE BASADRE" - AUCALLAMA
UGEL N° 10 HUARAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CAE NIVEL PRIMARIA PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS 2021

Siendo las 4:00 pm del día 04 de marzo del 2021, reunidos los miembros del CAE Nivel Primaria bajo la convocatoria de la presidenta Directora Mg. Carolain Jesus Ipince Antunez de la I.E N° 20386 "Jorge Basadre" del distrito de Aucallama proceden a dar conformidad a la recepción de los alimentos según PECOSA N° 40769 del 04 de marzo en el horario de 12:25 pm.

Seguidamente, después de verificar que todo quedó conforme, conversan sobre la situación actual de contexto distrital y provincial con respecto al incremento de contagios y que incluso se sabe que hay familiares de los miembros CAE que están en cuarentena por COVID-19 al igual que numerosos padres de familia contagiados según lo reportado por los docentes de aula, por lo que deciden establecer acuerdos para la entrega de alimentos a los padres de familia de los estudiantes beneficiarios, estableciéndose que la entrega de la primera remesa se realizará conjuntamente con la segunda remesa en el mes de abril, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La recarga de actividades ante la planificación del Buen Retorno del Año Escolar 2021.
- La prioridad de los padres de familia en el acompañamiento de actividades desde el primer día de clases.
- Existe una gran cantidad de padres de familia que se encuentran actualmente cumpliendo aislamiento por ser pacientes y contactos COVID, según lo reportado por el EMED, los docentes tutores de cada aula, por ello están impedidos de acudir a recepcionar los alimentos ya que existe el riesgo de contagio, hasta cumplir con el aislamiento y la recuperación para no exponer a los demás miembros de la comunidad.

Siendo las 5:00 pm del mismo día se da por concluida la presente, firmando los presentes en señal de conformidad.

Aucallama, 04 de marzo del 2021.

Mg. Carolain Jesus Ipince Antunez
Presidenta

Prof. Dennis Roman Obregón Rodríguez
Secretario

Sra. Flor de María Santistevan Chero
Vocal 2



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**EVIDENCIA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PADRES DE FAMILIA
EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2021
PRIMERA Y SEGUNDA REMESA 2021**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



EVIDENCIAS DE LA DIFUSIÓN PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA

Facebook post from IE Jorge Basadre de Aucallama, dated April 13, 2021, at 08:15. The post features a flyer titled "CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS 2021" (Delivery Schedule of Food 2021) for the 1st and 2nd Rations (March and April). The flyer includes a table with delivery times for different groups and a section for protocols and recommendations.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS 2021
(1era Ración-MARZO y 2da Ración-ABRIL)

1era Ración - MARZO	
GRUPO 1: PADRES	9:00 AM - 10:00 AM
GRUPO 2: MADRES	10:00 AM - 11:00 AM
GRUPO 3: ABED	11:00 AM - 12:00 PM

2da Ración - ABRIL	
GRUPO 1: PADRES	9:00 AM - 10:00 AM
GRUPO 2: MADRES	10:00 AM - 11:00 AM
GRUPO 3: ABED	11:00 AM - 12:00 PM

PROTOCOLO Y/O RECOMENDACIONES:

- La entrega se hará a la hora y en la fecha indicada (ÚNICO DÍA).
- Se entregará solamente a los padres de familia o apoderados por la parte indicada tras el CNA del niño/a. ORO del padre/madre/apoderado y su propio legajo.
- La madre o padre o apoderado que participen en el recibo de los alimentos deben estar SIN TERCEROS, es decir, obligatoriamente con mascarilla, protocolo social y respetar el distanciamiento social.
- Se respetará los horarios correspondientes a 3 niveles (1era Ración-MARZO y 2da Ración-ABRIL).
- Una vez que la madre o padre o apoderado se encuentren en el interior de la II sede original o donde los niños con discapacidad, en los puntos habilitados por el CAI para dicho fin.
- Se recuerda que está terminantemente PROHIBIDA la asistencia de los ESTUDIANTES (ESTUDIANTE) por prevención y evitar la exposición a posibles contagios, la entrega se realizará al PADRE, MADRE O APODERADO.
- Mantener en todo momento el orden y los protocolos de bioseguridad, evitando siempre el distanciamiento social, respetando siempre las personas durante el desarrollo de la entrega de alimentos, evitando aglomeraciones y posibles contagios.

Aucallama, 13 de Abril de 2021.

EL COMITÉ CAI

IE Jorge Basadre 27 2008 de la IE Jorge Basadre - Aucallama - 200 años de Independencia

Facebook post details: 5 likes, 5 shares, 20+ comments. The post is titled "#ATENCIÓN padres de familia de la IE Jorge Basadre de Aucallama" and "#MeCuidoTeCuidoNosCuidamos".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA A CAE

En las instalaciones de la I.E. 20386 Jorge Basadre con código modular 0254243 / 0513687
ubicada en el distrito de Aucallama, provincia Huancavelica, región Lima Provincias, siendo
las 12 : 30, el día 16 del mes de Abril del año 2021, en presencia del MGL
Ing. Rudy Jorge Gavate Torres se deja constancia de la capacitación personalizada a
los siguientes integrantes CAE:

1. Mra. Carolina Jesús Espinoza Antunez CARGO: Presidenta CAE
2. CARGO:
3. CARGO:
4. CARGO:
5. CARGO:

Se desarrolló la siguiente temática:

N	Tema Realizado en la capacitación a los CAE	Tiempo
1	Buenas prácticas de manipulación de ali- mentos y almacenamiento	20min
2	Actualización de usuarios y buenos hábitos de alimentación saludable	25min
3	Eliminación de Residuos sólidos y me- didas de prevención ante el covid. 19.	15min

Al finalizar la reunión se acordó:
El miembro CAE se compromete a hacer la replicación con
los demás miembros CAE y padres de familia.
Siendo las 12 : 30 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Rudy J. Gavate Torres
Representante del PNAEQW

Mra. Carolina Jesús Espinoza Antunez
DIRECTORA
EPB N° 2234 "JOSÉ GARCÍA" AUCALLAMA
Representante del CAE
DNI 40934322

Representante del CAE
DNI

Representante del CAE
DNI

Representante del CAE
DNI

Representante del CAE
DNI

Capacitación personalizada a presidenta del CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"